



Ayuntamiento de Umbrete

Ref.: Secretaria/FJV

Plaza de la Constitución, 3 - 41006 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 - Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es



AYUNTAMIENTO DE UMBRETE	
REGISTRO DE SALIDA	
27/01/2017 09:24	
SALIDA NÚMERO:	408

Esta Corporación aprobó inicialmente el pasado día 30 de mayo de 2016, el expediente de la “Modificación 7ª de la Adaptación Parcial del Planeamiento General de Umbrete a la LOUA, para la Modificación de los artículos 70 y 116, de su normativa urbanística.”

Con este proyecto se trata de impedir la ubicación de estaciones de servicio en el interior del perímetro urbano de nuestro municipio, lo que, al entender de esta Corporación, no tendría repercusión negativa en el Medio Ambiente municipal, pero el artículo 40. 3. b), de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental - GICA -, en su redacción actual, tras la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, establece que se encuentran sometidos a evaluación ambiental estratégica simplificada, entre otras, in fine, las modificaciones “que alteren el uso en ámbitos o parcelas de suelo urbano que no lleguen a constituir una zona o sector.”

En su sentido literal ese párrafo de la citada Ley afecta al expediente que nos ocupa, pero no parece coherente el trámite ambiental del mismo, cuando la finalidad de esta modificación es la exclusión de una actividad comercial de un sector y la mayor protección del área urbana.

Con objeto de recabar, al respecto, informe de esa Delegación territorial, adjunto:

- Copia del documento técnico de la “Modificación 7ª de la Adaptación Parcial del Planeamiento General de Umbrete a la LOUA, para la Modificación de los artículos 70 y 116, de su normativa urbanística.”
- Certificado del acuerdo plenario de aprobación inicial.

Si por esa Delegación se estimase que efectivamente procede el trámite de evaluación ambiental estratégica simplificada para este expediente, le solicito que con este escrito se entienda formulada la petición de inicio de la citada evaluación, como prevé el punto 6, del anteriormente citado artículo 40.

En Umbrete, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde,

Fdo.: Joaquín Fernández Garro.

DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.
Edificio Administrativo Los Bermejales
Avda. de Grecia s/n.
41071 Sevilla.

Código Seguro De Verificación:	GLTtFgJdHrRRyf+IaMENow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	26/01/2017 14:43:10	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos			